

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 040022-DERIS/UPRES-JEFAT

Pereira, 12 de mayo del 2026

Señor Mayor
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
 Jefe Unidad Prestadora en Salud de Risaralda
 Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
 Pereira, Risaralda.

Asunto: Informe de supervisión del contrato No. **99-7-20152-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/04/2026	Hasta	10/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-063062-DERIS de fecha 11/08/2025, la señora Teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO** obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E), nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA** .}
- Siguiendo instrucciones del Señor Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ** jefe de la Unidad Prestadora de salud Risaralda, la señora Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA** realiza entrega de la supervisión a la señora Teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO**.
- Siguiendo instrucciones de la jefatura de la Unidad Prestadora de salud Risaralda, la señora teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO** realiza entrega de la supervisión a la señora teniente **ELIANA CORREA MONSALVE**.
- Siguiendo instrucciones de la jefatura de la Unidad Prestadora de salud Risaralda, la señora subteniente **ELIANA CORREA MONSALVE** realiza entrega de la supervisión a la señora teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO**.
- Siguiendo instrucciones del Señor Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ** jefe de la Unidad Prestadora de salud Risaralda, la señora teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO** realiza entrega de la supervisión a la señora Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA**.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09

- Informe de supervisión **AGOSTO** del periodo comprendido entre el 11/08/2025 al 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2025-067653-DERIS** del 01/09/2025.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión **SEPTIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2025-076021-DERIS** del 01/10/2025.
- Informe de supervisión **OCTUBRE** del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2025-086066-DERIS** del 06/11/2025.
- Informe de supervisión **NOVIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2025-092824-DERIS** del 02/12/2025.
- Informe de supervisión **DICIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2026- 001622 -DERIS** del 07/01/2026.
- Informe de supervisión **ENERO** del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2026- 008166 -DERIS** del 02/02/2026.
- Informe de supervisión **FEBRERO** del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 10/02/2026, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2026-011212-DERIS** del 12/02/2026.
- Informe de supervisión **MARZO** del periodo comprendido entre el 11/02/2026 al 10/03/2026, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2026-019397-DERIS** del 12/03/2026.
- Informe de supervisión **ABRIL** del periodo comprendido entre el 11/03/2026 al 08/04/2026, presentado mediante comunicación oficial número **GS-2026-029575-DERIS** del 13/04/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	99-7-20152-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO(A) GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Contratista	SANTIAGO DIAZ ECHEVERRY C.C. 1.088.355.200
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total es de DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$19.019.000,00) distribuidos así: CATORCE MILLONES CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.014.000,00) para la vigencia 2025 y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$5.005.000,00) para la vigencia futura 2026. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará cargo al rubro presupuestal o Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003-009 Otros servicios profesionales científicos y técnicos, Dependencia N-01 Servicios de personal; Recurso. 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 47225 del 06/08/2025 vigencia 2025 y Quipu No. 345 del 06/08/2025 vigencia 2025 y Compromiso Quipu No. 42 del 06/08/2025 vigencia 2026 , expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	<u>NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.509.500,00) para la vigencia 2026 y prórroga 01 por Tres (03) meses y cinco (05) días contado a partir del 21/02/2026 hasta el 25/05/2026 para la vigencia 2026.</u>
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total es de DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$19.019.000,00) distribuidos así: - catorce millones catorce mil pesos moneda legal vigente (\$14.014.000,00) para la vigencia 2025 y - cinco millones cinco mil pesos moneda legal vigente (\$5.005.000,00) para la vigencia futura 2026. <u>Adición 001 por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.509.500,00) para la vigencia 2026</u> El valor del contrato principal No. 99-7-20152-25 , más el valor de la Adición No. 001 , es por un valor total de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$28.528.500,00).
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de Seis (06) meses y diez (10) días; distribuidos así: cuatro (04) meses y veinte (20) días a partir del día 11/08/2025 hasta el 31/12/2025

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

	para la vigencia 2025; y un (01) mes y veinte (20) días para la vigencia futura 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 20/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/02/2026, por suspensión del contrato se realiza prórroga 002 con fecha de inicio de la prórroga 25/05/2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/05/2026, por suspensión del contrato se realiza prórroga 002 con fecha final para el plazo de ejecución 04/06/2026.
Adiciones	<u>NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.509.500,00) para la vigencia 2026 y prórroga 01 por Tres (03) meses y cinco (05) días contado a partir del 21/02/2026 hasta el 25/05/2026 para la vigencia 2026.</u>
Modificatorios	- Suspensión Temporal Nro. 001 por un periodo de nueve (09) días contado a partir del 09/04/2026 hasta el 17/04/2026, debido a procedimiento quirúrgico, de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista el día 02/04/2026 con radicado sin número, y remitido mediante comunicado GS-2025-027053-DERIS de fecha 03 de abril del 2026, firmado por la señora Teniente SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO en calidad de supervisora del contrato. - Prórroga 002: nueve (09) días contados a partir del 26/05/2026 hasta el 04/06/2026 de acuerdo al tiempo de la suspensión 001.
Prórrogas	<u>Prórroga 001 por tres (03) meses y cinco (05) días contado a partir del 21/02/2026 hasta el 25/05/2026 para la vigencia 2026.</u> <u>Prórroga 002 por nueve (09) días a partir del 26/05/2026 hasta el 04/06/2026, correspondiente a los días suspendidos.</u>
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que EL CONTRATANTE , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Ejercer su profesión con ética, buena fe y lealtad.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Restituir a EL CONTRATANTE , los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Es obligación del CONTRATISTA , cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No- 03049 de 2014 “ Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3” Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios”, así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 “ política de cero papel” b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	NINGUNA
Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA , las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
Asistirá a las capacitaciones que brindada por la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, ,antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por EL CONTRATANTE , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
Hacer parte de los comités administrativos, de los casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo EL CONTRATANTE a, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados.	SI	NINGUNA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	NINGUNA
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	NINGUNA
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	NINGUNA
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	NINGUNA
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
Cumplimiento de la normatividad: EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional..	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA acatara lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener una relación de coordinación de actividades con EL CONTRATANTE y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad." Se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago dela planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, EL CONTRATISTA deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá promover el uso de las guías de práctica clínica, así como el cumplimiento de protocolos, en aras de asegurar una adecuada atención a los pacientes.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.	SI	NINGUNA
En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de la programación de macro agenda en atención a la guía 2GS-GU-0003 de fecha 06/01/2023, cumpliendo con el tiempo para programación de la macro agenda, el cual debe ser idealmente mínimo por dos (2) meses, de igual forma la cancelación de agendas solo se podrá efectuar con dos semanas de anticipación (15) días y debe	SI	NINGUNA

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

contar con la revisión y visto bueno de los Establecimientos de Sanidad Primarios (ESPR) del jefe del establecimiento de Sanidad Policial, en los establecimientos de Sanidad Policial Complementarios.		
El CONTRATISTA Deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA mensualmente deberá hacer un informe mediante comunicado oficial dirigido a su supervisor, detallando cada una de las actividades desarrolladas en el mes.	SI	NINGUNA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA- CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Atención integral a usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
Apoyo en los procedimientos asistenciales.	SI	NINGUNA
Cumplir estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad, seguridad industrial y prevención de accidentes y mantener el consultorio en perfecto estado de aseo, orden y presentación.	SI	NINGUNA
Orientar personas según normativa de salud	SI	NINGUNA
Apoyar los procedimientos de diagnóstico individual de acuerdo con delegación, protocolos y tecnología requerida	SI	NINGUNA
Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente.	SI	NINGUNA
Realizar consulta y tratamientos personalizados, según el problema de cada paciente.	SI	NINGUNA
Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento a los pacientes remitidos.	SI	NINGUNA
Revisar el historial médico y odontológico de los pacientes. Posteriormente debe examinar los elementos de la boca para diagnosticar alguna enfermedad, lesión o infección.	SI	NINGUNA
Asegurar el uso adecuado de materiales, equipos y suministros asignados a la unidad.	SI	NINGUNA
Participar en actividades educativas de salud oral a nivel intra y extramural.	SI	NINGUNA
Participar en reuniones, seminarios o eventos que tengan relación con los programas o actividades a su cargo.	SI	NINGUNA
Colaborar con los demás odontólogos cuando se presenten circunstancias que requieran su participación.	SI	NINGUNA
Reportar las enfermedades de notificación obligatoria de interés de salud pública, en los formatos destinados para ello.	SI	NINGUNA
Realizar la remisión de pacientes cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contra referencia de pacientes establecido en la Institución	SI	NINGUNA
Disponer adecuadamente de los residuos hospitalarios generados en su área de trabajo. GS-2023-004340-DERIS Página 2 de 2 14 Reportar oportunamente los eventos adversos e incidentes que pueda detectar en el servicio.	SI	NINGUNA
Velar por el buen uso y funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad y el sitio donde ejerce su profesión.	SI	NINGUNA
Adherirse a los protocolos Institucionales de seguridad del paciente y guías de manejo institucionales.	SI	NINGUNA
Hacer uso racional de las ayudas diagnósticas, excusas médicas, y formulación de medicamentos.	SI	NINGUNA
Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Por el momento ninguna situación anormal se le ha realizado a la contratista. Se realizó verificación de antecedentes JUDICIALES, CONTRALORIA, PROCURADURÍA, INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM, sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (261) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará así:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, Cada pago será por la suma de **TRES MILLONES TRES MIL PESOS (\$3.003.000,00) MONEDA LEGAL VIGENTE**, los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 28.528.500,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 26.126.100,00	91,58%
Valor total facturado	\$ 26.126.100,00	91,58%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.302.300,00	8,07%
Valor pagado	\$ 23.823.800,00	83,51%
Valor pendiente de entrega	\$ 2.402.400,00	8,42%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$2.002.000,00	31/08/2025	\$2.002.000,00	01	\$1.997.996,00	\$4.004,00	326131025
02	\$3.003.000,00	30/09/2025	\$3.003.000,00	02	\$2.996.994,00	\$6.006,00	375924525
03	\$3.003.000,00	31/10/2025	\$3.003.000,00	03	\$2.996.994,00	\$6.006,00	427825825
04	\$3.003.000,00	30/11/2025	\$3.003.000,00	04	\$2.996.994,00	\$6.006,00	474215425
05	\$2.202.200,00	22/12/2025	\$2.202.200,00	05	\$2.197.796,00	\$4.404,00	540237825
06	\$800.800,00	31/12/2025	\$800.800,00	06	\$799.198,00	\$1.602,00	2152126
07	\$3.003.000,00	31/01/2026	\$3.003.000,00	07	\$2.996.994,00	\$6.006,00	22065326
08	\$1.001.000,00	11/02/2026	\$1.001.000,00	08	\$998.998,00	\$2.002,00	35298126
09	\$3.003.000,00	11/03/2026	\$3.003.000,00	09	\$2.996.994,00	\$6.006,00	79668726-79668926
10	\$2.802.800,00	09/04/2026	\$2.802.800,00	10	\$2.797.194,00	\$5.606,00	130862926
11	\$2.302.300,00	11/05/2026	\$2.302.300,00	11	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>SI X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<u>NO</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Claudia Matilde Velásquez
 Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA**
 Supervisor Contrato No. **99-7-20152-25**
 Correo: claudia.velasquez4326@correo.policia.gov.co